

RESOLUCIÓN N° 0075  
NEUQUÉN, 27 ENE 2021

VISTO:

El expediente OE-6406-M-2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita resuelva de interés cultural municipal el mural realizado en la plazoleta Portal de A.M.U.C. identificada con el número de EV N° 316, ubicada en la intersección de la la calle Río Senguer 2026, con calle sin nombre, que cuenta con una superficie aproximada de 69m2 (23 x 3 metros);

Que este mural, es una intervención artística de creación colectiva donde se recrea parte de la obra "PÁJAROS EN LA CABEZA" de Bettina Alejandra Ortiz, artista plástica que cedió su imagen para este mural, dirigió su realización e intervino pintando junto a voluntarios del vecindario y externos, por iniciativa de la vecina Jimena Salamanca;

Que la intervención y la apropiación del espacio público desde obras colectivas y construcción participativa como este mural, en especial en época de pandemia, es además un gesto solidario y de reivindicación de la identidad de vecinos y vecinas;

Que la puesta en valor con una obra artística en un sector nuevo y en crecimiento de nuestra ciudad constituye un hito de esperanza y una muestra de la necesidad de mejorar los espacios públicos con un sentido estético para lo cual invirtieron muchas horas de labor social comunitaria en una obra que ya se instaló en la memoria y como patrimonio intangible de sus constructores;

Que a estos logros debemos reconocerlos y fomentarlos, por lo cual corresponde dictar una norma legal que lo destaque y celebre;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES y ACTIVIDAD FÍSICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) DECLARASE** de Interés Cultural Municipal el mural realizado en la plazoleta Portal de A.M.U.C., identificada con el número de EV N° 316, ubicada en la intersección de la calle Río Senguer 2026, con calle sin nombre.

**ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO: MAURICIO SERENELLI

  
Prof. SEBASTIAN DANIEL TAPIA  
Subsecretario de Actividad Física y Vida Saludable  
Secretaría de Cultura, Deportes  
y Actividad Física  
Municipalidad de Neuquén

2321  
08 / 02 / 2021